



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ**

Florencia,

01 OCT 2019

RADICACIÓN: 18001-33-31-702-2011-00011-01
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: BLANCA HERMINDA REINA CASTILLO
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA
- POLICIA NACIONAL Y LA DIRECCION
NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES –
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
AUTO No. A.S. 393 / 006 - 10 -2019/P.O.

Magistrado Ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

En el presente proceso, se ha admitido el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y notificada dicha providencia al Ministerio Público.

No existen solicitudes probatorias, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Código Procedimiento Administrativo, se dispondrá la presentación de alegatos de conclusión.

En consecuencia,

DISPONE:

PRIMERO: Correr traslado a las partes para la presentación por escrito de los alegatos de conclusión, por el término de diez (10) días, siguientes a la notificación de la presente providencia.

SEGUNDO: Vencido el término que tienen las partes para alegar, se surtirá traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días, sin retiro del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Magistrado